



N° 25

LA PLATA, viernes 23 de julio de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1144, CREACIÓN GRUPO ESPECIAL DE APOYO PARA LAS INVESTIGACIONES CONTRA SECUESTROS DE PERSONAS (G.E.A.I.Se.P.).
- * RESOLUCIÓN N° 1145, ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE EJECUCIÓN DE CAPTURAS.
- * RESOLUCIÓN N° 1150, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA A PERSONAS QUE APORTEN INFORMACIÓN PARA DETENCIÓN DE PRÓFUGO.
- * RESOLUCIÓN N° 1152, APROBANDO FUNCIONES Y ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN PARA EL ÁREA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (REPAR).
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 16 de Julio de 2004.

VISTO: que la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, propicia la creación de Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra Secuestros de Personas (G.E.A.I.Se.P.), y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario fortalecer la investigación vinculada a los secuestros de personas a fin de permitir una respuesta ágil y directa por parte del Estado ante este tipo de accionar organizado;

Que en orden a lo que antecede y habiéndose creado mediante Resolución N° 947 del 17 de junio del año en curso, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial la Unidad de Investigaciones del Crimen Organizado (U.I.C.O.), resulta necesario la organización en el citado ámbito de un grupo especializado para la investigación contra secuestros de personas;

Que la presente resolución se dicta de conformidad a lo normado por la Ley 12.155, el artículo 19 de la Ley 13.175 y la Ley 13.188.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Créase en el ámbito de la Unidad Especial de Investigaciones del Crimen Organizado (U.I.C.O.) dependiente de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, el **Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra Secuestros de Personas (G.E.A.I.Se.P.)**, cuya titularidad estará a cargo de un Comisario Mayor del Agrupamiento Comando.

Artículo 2°: Asígnase al Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra Secuestros de Personas (G.E.A.I.Se.P.), las siguientes funciones:

- a) Desplegar la actividad operacional y profesional a fin de investigar los delitos que motivaron su creación.
- b) Desarrollar investigaciones post-liberación del secuestrado, tendientes a la identificación y puesta a disposición de la autoridad judicial de la totalidad de los integrantes de la organización delictiva en todas sus jerarquías, a fin de imposibilitar su reestructuración y/o transferencia de experiencias que sirvan para la concreción de nuevos secuestros extorsivos.
- c) Profundizar las investigaciones con el objeto de definir e identificar inversiones efectuadas por integrantes de la organización delictiva a partir del dinero producto del pago de rescates, pudiendo contar a esos efectos con la colaboración de las áreas competentes en materia de delitos económicos.
- d) Actuar en el ámbito del territorio de la Provincia de Buenos Aires y en otras jurisdicciones, en los casos que lo dispongan las autoridades competentes.
- e) Desarrollar dentro del marco de las normas legales y conductas éticas que tutelan el estado de derecho, el desarrollo de actividades a fin de lograr la neutralización de las formas delictivas.
- f) Proponer, elaborar, ejecutar y coordinar planes y programas de cooperación institucional a fin de prevenir el secuestro de personas, promoviendo la participación del conjunto de actores políticos y sociales.
- g) Coordinar acciones con las áreas del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y demás organismos e instituciones con injerencia en la temática relacionada con el secuestro de las personas a fin de desarrollar investigaciones conjuntas de carácter proactivo, tendientes a identificar a los miembros de las denominadas "grandes bandas" cuyo "modus operandi" pueda proyectarse a la ejecución de secuestros extorsivos u otros ilícitos, con la finalidad de proceder a su encuadramiento penal, acorde a la normativa vigente.

Artículo 3°: A través de la Subsecretaría Administrativa dispóngase el traslado al Grupo Especial creado en el artículo 1° del personal cuya nomina obra como Anexo I de la presente resolución, cada uno de ellos con las correspondientes horas CORES que en su caso tengan asignadas.

Artículo 4°: Derógase la Resolución N° 545/04 y en consecuencia suprimase la Dirección de Investigaciones contra el Secuestro Extorsivo.

Artículo 5°: Transferir, a través de la Subsecretaría Administrativa, los recursos logísticos, económicos y retribuciones adicionales, asignados a la Dirección suprimida en el artículo precedente, a la Unidad Especial de Investigaciones del Crimen Organizado (U.I.C.O.), creada mediante la Resolución n° 947/04.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

Resolución: 1144.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

1. COMISARIO	15057	CARBALLO WALTER OSVALDO
2. COMISARIO (PROF.)	16949	GONCALVEZ CARLOS ANTONIO
3. SUBCOMISARIO	16168	PALMEIRO ROBERTO OSCAR
4. SUBCOMISARIO	17345	FUENTES CLAUDIO OMAR
5. SUBCOMISARIO	17414	NOYA FERNANDEZ FERNANDO ANDRES

6.	SUBCOMISARIO	16137	MONFORT JORGE ANTONIO
7.	SUBCOMISARIO (PROF.)	18950	MANGIAVILLANO ANGEL MARIO
8.	OFICIAL PRINCIPAL	16982	CINQUINO DANIEL ROQUE
9.	OFICIAL PRINCIPAL	19404	FILLOL HECTOR ADRIAN
10.	OFICIAL PRINCIPAL	19625	VILLEGAS NESTOR GUILLERMO
11.	OFICIAL PRINCIPAL	17893	POMETTO JAVIER ALEJANDRO
12.	OFICIAL PRINCIPAL	17429	PEÑA CARLOS OSCAR
13.	OFICIAL INSPECTOR	18218	ALI MARCELO ARNALDO
14.	OFICIAL INSPECTOR	18345	CORBALAN MARCELO DANIEL
15.	OFICIAL INSPECTOR	20395	VALENZUELA HUGO DAVID
16.	OFICIAL INSPECTOR	20650	OKURZATY ROBERTO ADRIAN
17.	OFICIAL INSPECTOR	20711	RUDAKOFF CRISTIAN MARCELO
18.	OFICIAL INSPECTOR	21356	DE LOS SANTOS GUSTAVO ROBERTO
19.	OFICIAL INSPECTOR	21499	PASTORE CRISTIAN SEBASTIAN
20.	OFICIAL INSPECTOR	21771	CATARRASO HERNAN MARIANO
21.	OFICIAL INSPECTOR	22091	TORAL HERNAN JORGE GABRIEL
22.	OFICIAL INSPECTOR	20283	MARTÍN JOSÉ LUIS
23.	OFICIAL INSPECTOR	20874	ABBRUZZESE WALTER OSCAR
24.	OFICIAL INSPECTOR (PROF.)	24501	OSORIO DANIEL ALEJANDRO
25.	OFICIAL SUBINSPECTOR	22626	LAIUPPA LEANDRO JULIAN
26.	OFICIAL SUBINSPECTOR	23108	LEVERATTO CARLOS RAUL
27.	OFICIAL SUBINSPECTOR	23696	GIMENEZ DIEGO
28.	OFICIAL SUBINSPECTOR	25864	GUTIERREZ PAULA EUGENIA
29.	SUBOFICIAL MAYOR	110133	RIOS JORGE FERNANDO
30.	SUBOFICIAL PRINCIPAL	112607	ROSSI JUAN JOSE
31.	SUBOFICIAL PRINCIPAL	108957	LICATA VICTOR LEONARDO
32.	SARGENTO AYUDANTE	118310	ARCEU MARIO RICARDO
33.	SARGENTO AYUDANTE	121160	BACA LUIS ALBERTO
34.	SARGENTO AYUDANTE	113183	ADAMO JOSÉ LUIS
35.	SARGENTO AYUDANTE	116298	LUNA CARLOS GUILLERMO
36.	SARGENTO AYUDANTE	120619	PENSADO FÉLIX JOSÉ
37.	SARGENTO PRIMERO	121362	SARACHO OSCAR

38. SARGENTO PRIMERO	127172	SCHROEDER GUSTAVO GUILLERMO
39. SARGENTO PRIMERO	132605	ARBIZU ROBERTO WALTER
40. SARGENTO PRIMERO	126981	SEGURA TORRILLA GUSTAVO FABIÁN
41. SARGENTO PRIMERO	131151	NOGUEIRA JORGE DANIEL
42. SARGENTO PRIMERO	131239	TANANS GUSTAVO OMAR
43. SARGENTO	138256	VALENTE JAVIER RUBEN
44. CABO PRIMERO (S.G.)	150052	ROMEO GISELA VERONICA
45. CABO PRIMERO (S.G.)	151106	SEQUEIRA HUGO FABIAN
46. CABO PRIMERO (S.G.)	152043	TRABAZZO GABRIELA CRISTIANA
47. AGENTE	160420	D´AGOSTINO LUCAS DANIEL GUIDO

LA PLATA, 16 de julio de 2004.

VISTO: que el Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propicia la asignación de la función de titular de la unidad Operativa de Ejecución de Capturas, al Comisario del Agrupamiento Comando legajo personal n° 15.021 Omar Ángel ARCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 1073 de fecha de 8 de julio de 2004, se creó conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 12 de la Ley 12.155, el artículo de la Ley 13.175 y la Ley 13.188, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, Dirección General de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad, la Unidad Operativa de Ejecución de Capturas, estableciendo que su titularidad estará a cargo de un Comisario Mayor del Agrupamiento Comando, como así que la misma tendrá vigencia hasta la aprobación de la estructura organizativa desagregada de la Subsecretaría citada;

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 4° y 57° de la Ley 12.155, Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), y las atribuciones otorgadas por la Ley 13.175, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, Dirección General de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad, la función de titular de la Unidad Operativa de Ejecución de Capturas, al Comisario del Agrupamiento Comando legajo personal n° 15.021 Omar Ángel ARCE (DNI 14.979.001 – clase 1962), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2°: Déjase establecido que la asignación de funciones dispuesta en el artículo anterior, implica para el Comisario Omar Ángel ARCE, el ejercicio de la Superioridad por cargo de mayor función, así como la percepción de la retribución equivalente al Comisario Mayor del Agrupamiento Comando, de conformidad a lo normado en el artículo 120° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución: 1145.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de julio 2004.

VISTO: el Decreto n° 2052/98, mediante el cual el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia.

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad es el órgano autorizado para aplicar el sistema previsto por el Decreto n° 997/03, facultándolo para seleccionar las causas judiciales.

Que en orden a lo expuesto resulta imperioso lograr la captura de ANÍBAL RAMÓN OLIVERA, DNI. n° 7.552.453, cuya fotografía obra en el anexo I, quien fuera condenado a dieciocho años de prisión, por el delito de "Homicidio Simple" de DANIEL ALEJANDRO SOSA, por el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza sito en calle Mendoza n° 2417 de la Localidad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

A tal fin, se fijará oferta pública de recompensa por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), para el que aporte datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir a la captura del prófugo antes nombrado.

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán presentarse ante los Señores Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-429-3015).

Que por ultimo y para lograr la debida difusión de la oferta publica de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: OFRÉCESE PUBLICA RECOMPENSA, en la Suma única de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a la detención del prófugo de la Justicia ANÍBAL RAMÓN OLIVERA, DNI n° 7.552.453, cuyas otras circunstancias obran en el anexo I de la presente.

Artículo 2°: EL MONTO DE LA RECOMPENSA será distribuído solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

Artículo 3°: LAS PERSONAS que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámaras de los

distintos Departamentos Judiciales de la provincia o ante la Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad.

Artículo 4°: REMÍTASE copia de la presente a la Secretaria de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar la difusión masiva de la presente resolución y anexo.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución: 1150.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

**PUBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PRÓFUGO
ANÍBAL RAMÓN OLIVERA**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa en la cantidad de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03; a las personas que aporten información fehaciente que permita la detención de ANÍBAL RAMÓN OLIVERA, DNI n° 7.552.453, ex suboficial principal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires condenado a dieciocho años de prisión por el delito de Homicidio Simple del que resulta víctima DANIEL ALEJANDRO SOSA. Interviene Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza. Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la provincia o ante la Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en la calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires teléfono 0221-429-3015. El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD



LA PLATA, 21 de julio de 2004.

VISTO: que el Subsecretario de Seguridad, propicia la adecuación de las funciones aprobadas mediante Resolución n° 1.521 del 12 de julio de 1999, para el Registro Provincial de Armas (REPAR), como así también la asignación de la titularidad del mismo al Comisario (Legajo Personal n° 16.781), José Luis SANTISO, y

CONSIDERANDO:

Que las modalidades delictivas plantean nuevos desafíos en materia de seguridad pública y obligan al Ministerio de Seguridad a readecuar sus estructuras, procedimientos y sistemas de información a fin de dar solución anticipatoria a la problemática;

Que atento la misión y funciones aprobadas por la citada resolución para el Registro Provincial de Armas (REPAR) y la normativa legal de aplicación: Ley 20.429 y su Decreto Reglamentario n° 395/75, resulta menester en esta oportunidad, redefinir y determinar las mismas, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa total de la Subsecretaría de Seguridad, a través de un acto administrativo del Poder Ejecutivo;

Que asimismo resulta necesario asignar la titularidad de la citada área a fin de dar cumplimiento a la programación, organización y supervisión de las actividades relacionadas con el Registro Provincial de Armas;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 12 de la Ley 12.155, el artículo 19 de la Ley 13.175 y la Ley 13.188;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébanse en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, para el Área del Registro Provincial de Armas (REPAR), las siguientes funciones:

- a) Representar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ante el Registro Nacional de Armas dependiente del Ministerio de Defensa.
- b) Realizar las actuaciones previstas por la Ley Nacional 20.420, de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario– Decreto n° 395/75, en carácter de autoridad local de fiscalización.
- c) Adecuar los cometidos del Registro Provincial, a las directivas y orientaciones que se determinen a través del Registro Nacional de Armas – RENAR.
- d) Fiscalizar los materiales previstos en los artículos 4° y 29 de la Ley 20.429 referidos a armas y municiones de uso civil dentro de los límites territoriales de la Provincia de Buenos Aires.
- e) Controlar la adquisición o transmisión por cualquier título, uso y tenencia de las armas de uso civil.
- f) Recibir y diligenciar las solicitudes de portación de armas de uso civil, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 13 del Decreto n° 395/75.
- g) Otorgar las credenciales de armas de uso civil e intervenir en el trámite de transferencia de las mismas.
- h) Organizar y mantener actualizado el Registro Provincial de Armas.

Artículo 2°: Asignar, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, la función de titular del Registro Provincial de Armas (REPAR), al Comisario del Agrupamiento Comando, Legajo Personal n° 16.781, José Luis SANTISO (DNI. 17.419.047 – Clase 1965).

Artículo 3°: Déjase establecido que la asignación de funciones dispuesta en el artículo anterior, implica para el Comisario José Luis SANTISO, el ejercicio de la Superioridad por cargo de mayor función, así como la percepción de la retribución equivalente a Comisario Mayor del Agrupamiento Comando, de conformidad a lo normado en el artículo 120° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95).

Artículo 4°: Derógase la Resolución n° 1.521/99 de aprobación del rango de Dirección para el Registro Provincial de Armas.

Artículo 5°: Transferir, a través de la Subsecretaría Administrativa, los recursos logísticos, económicos y retribuciones adicionales, asignados a la Dirección suprimida en el artículo precedente, al Área del Registro Provincial de Armas (REPAR), creada en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 6°: Déjase establecido que lo dispuesto en la presente resolución, tendrá vigencia hasta la aprobación de la estructura organizativa desagregada de la totalidad de las unidades orgánicas de la Subsecretaría de Seguridad.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

Resolución: 1152.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Legajo 14.857 PALMIERI, Marcelo Daniel, perteneciente a la Comisaría Moreno 4ta. (Cuartel Quinto), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 21-07-04.

Comisario Legajo 12.417 BRIZZI, Enrique José, por Inf. Art. 58 Inc. 12do., a partir del día 17-06-04.

Subcomisario Legajo 13.551 ITURBE, José María, perteneciente a la Jefatura Departamental Dolores, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 21-07-04.

Sargento Ayudante Legajo 119.605 CASTRO, Raúl Roberto, perteneciente a la Comisaría Moreno 4ta. (Cuartel Quinto), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 21-07-04.

Cabo Primero Legajo 141.827 CORTINEZ, Stella Maris, perteneciente a la Comisaría Ensenada 2da. (Punta Lara), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 21-07-04.

Cabo Primero Legajo 142.355 COGA, Sebastián Fernando, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata Sección 5ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 07-06-04.

Cabo Legajo 150.382 YUSIN, Aron, perteneciente a la Comisaría San Nicolás Sección 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 07-06-04.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

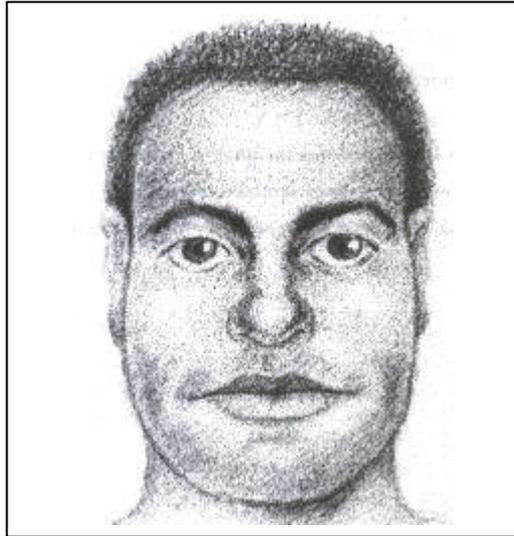
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



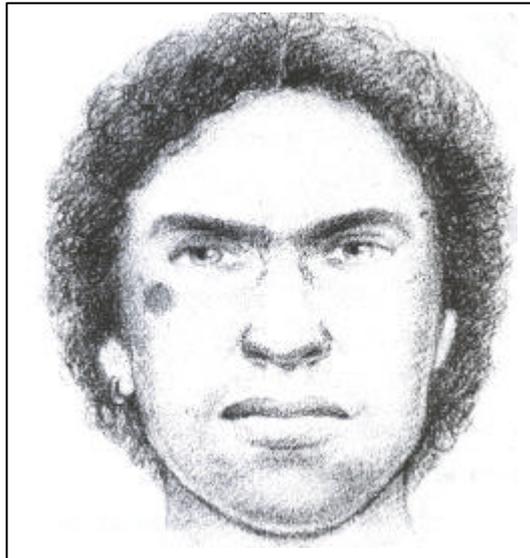
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

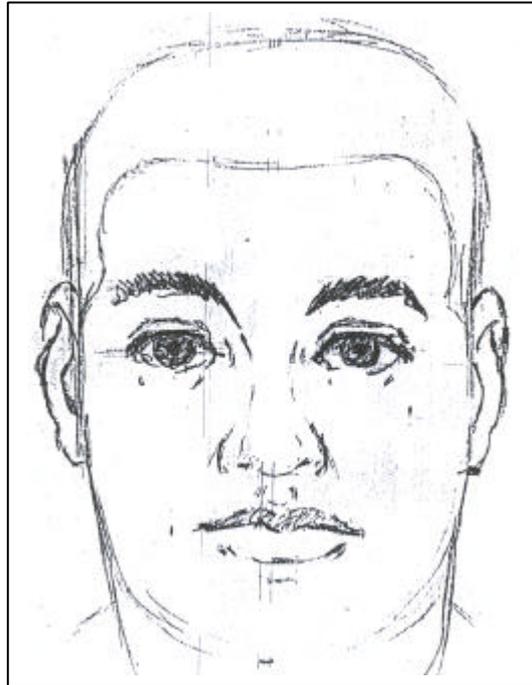
1.- N.N. como de 21 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello negro. Solicitarla Destacamento La Unión La Plata. Interviene Fiscalía N° 4 a cargo del Dr. Sergio Daniel Delucus del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 224.463, caratulada "VIOLACIÓN - LOFREDO GRACIELA BEATRIZ - DTO. LA UNION". Expediente N° 21.100 - 030.220/04.



2.- N.N. como de 30 a 35 años, altura 1,70, cutis morocho, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 8va. Intervienen Sr. Agente Fiscal N° 9 y Sr. Juez de Garantías N° 1, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 231900, caratulada "PIL- COACCION ALBANESE LORENA ANALIA". Expediente N° 21.100 - 030.753/04 y Expediente N° 21.100 - 031.872/04.



3.- N.N. como de 20 a 25 años, altura 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Sr. Fiscal Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 177.287, caratulada "ROBO VICMITMA VERA ROSA". Expediente N° 21.100 - 030.810/04.



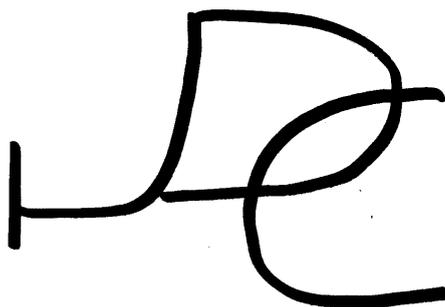
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CAMPAGNOLLE MARTIN EUGENIO: "AVERIGUACIÓN PRESUNTO ILÍCITO". Secuestro de ocho vacunos cruzas varias, de 360 kgs de peso cada uno, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Azul. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Agente Fiscal Dr. Luis Alberto Palomares del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 - 032.620/04.



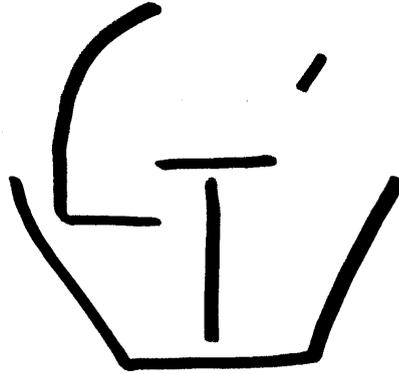
2.- BORRAZ BENITO ADOLFO: I.P.P. N° 442.354, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166". Secuestro de un equino pelaje tordillo negro y una yegua de pelaje overo, ambos con marca. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 7ma. Interviene U.F.I. N° 15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 - 032.742/04.



3.- " ROBO GANADO MAYOR DENUNCIANTE RAMONA ESTHER VILLALBA": Secuestro de un equino pelaje zaino negro con marca. Solicitarla Comisaría de Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Gustavo Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 033.077/04.



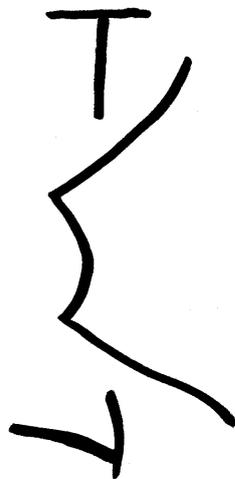
4.- RODRIGUEZ DIEGO OSCAR: "HURTO". Secuestro de un vacuno raza aberdeen angus, de 250 kgs de peso, con marca. Solicitarla Comisaría Carhue - Adolfo Alsina. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Rifai. a cargo de la U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 034.554/04.



5.- SACCULIO HECTOR: "ROBO DE EQUINO". Secuestro de un equino macho tipo picaso, teniendo una pata y mano de color blanco y una mancha en su trompa de color blanca, el cual posee una marca "HR". Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. - Frino. Interviene U.F.I. N° 10 a cargo del Dr. Rodolfo Dominguez. Expediente N° 21.100 - 034.746/04.



6.- CASAVALLE ANA CATALINA: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro cuatro vacunos, siendo estos dos vacas pampa, una colorada y otra negra, ambas con marca. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. - Punta Lara. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Ministerio Público Fiscal de La Plata y conocimiento del Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Sr. Juez Dr. César Melazo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 035.445/04.



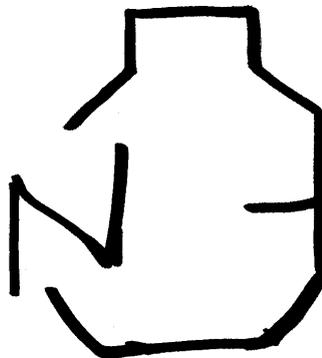
7.- CLAVIJO ERNESTO MANUEL: Causa n° 217.040, caratulada "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR Y MENOR". Secuestro de ocho caballos petisos, todos con marca. Solicitarla Comisaría Matanza 16ta. V. del Pino. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 - 031.428/04.



8.- BACARINI MAURICIO LUIS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos caballos, uno de ellos macho, pelaje gateado con las patas blancas y una mano blanca, malacara, con una inscripción numérica, grabado a fuego en el cuarto izquierdo "208", de 11 años y una yegua pelaje lobuno de 8 años, ambos de raza criola. Solicitarla Destacamento de Rafael Obligado. Interviene Sr. Agente Fiscal Dra. Silvia Ermacora del Departamento Judicial Junín. Expediente N° 21.100 - 031.279/04.

208

9.- CATALAN ANGEL MIGUEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua y un caballo ambos con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 - 031.649/04.



10.- "BILBAO CECILIA ALEJANDRA HURTO O EXTRAVÍO". Secuestro de un animal vacuno careta colorada de aprox. 2 años y medio de edad, de 400 kgs. de peso con marca y señal. Solicitarla Comisaría Magdalena. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Villorodo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 031.881/04."



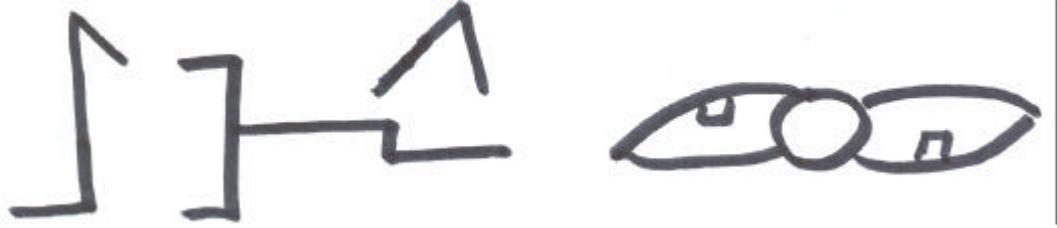
11.- "ROBO DE GANADO MAYOR - BACIGALUPE RICARDO ALBERTO". Secuestro de un equino pelaje alazán, petiso, con una mancha en forma de círculo en la frente, de 6 años de edad con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100- 032.003/04.



12.- ZEFFIRO FERNANDO JUAN "HURTO O EXTRAVPIO GANADO MAYOR". Secuestro de tres terneras raza aberdeen angus, de 150 kgs. y dos terneros misma raza y kilaje, todos con marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural Benito Juarez. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Eugenio Céspedes del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 - 033.523/04.



13.- MOREY ADOLFO NESTOR "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de tres vaquillonas raza aberdeen angus careta, de 300 kgs., todas con marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural Benito Juarez. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Nestor Luis Prado del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 - 033.522/04.



14.- "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR DTE. ITROZZI CARLOS ALBERTO". Secuestro de un bovino raza hereford de aprox. 450 kgs con "R. P. N° 950". Solicitarla Patrulla Rural Mercedes. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Eduardo Lennard del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 - 033.507/04.

950